

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 039/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de función, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://hoyodemanzanares.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hoyo de Manzanares, a 28 de noviembre de 2025.—El concejal de Hacienda, Daniel Morera Alonso.

(03/19.786/25)

